

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

7**GRIÓN**

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía 704/2014, de 20 de mayo, se ordenó el inicio del correspondiente expediente de investigación de la titularidad del camino con referencia catastral 6422806VK2562S0001YH, de este término municipal, siendo la parte resolutive de la mencionada resolución, la siguiente:

Primero.—Ordenar el inicio del correspondiente expediente de investigación de la titularidad del camino con referencia catastral 6422806VK2562S0001YH, debiéndose determinar su existencia, si es público o privado, su titularidad y si se ha producido usurpación por parte de tercero, debiendo en este último caso ejercer el Ayuntamiento la potestad de recuperación de oficio respecto del camino.

Segundo.—Publicar este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días. Remítase copia íntegra y fehaciente del decreto de iniciación a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma. El expediente, durante ese período de quince días, queda a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de un mes, contado desde que deba darse por terminada la publicación del anuncio en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero.—Transcurrido ese mes antes mencionado, se abrirá un período de prueba, en el que los interesados podrán aportar las que estimen oportunas.

Cuarto.—Notifíquese este decreto a cuantos pudieran resultar interesados en la tramitación de este expediente.

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que el presente acuerdo no agota la vía administrativa, por tratarse de un acto de trámite, por lo que contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Grión, a 26 de mayo de 2014.—La alcaldesa-presidenta, María Antonia Díaz Garrido.

(02/3.838/14)

